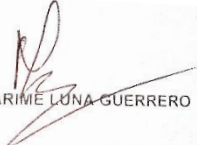


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 3 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

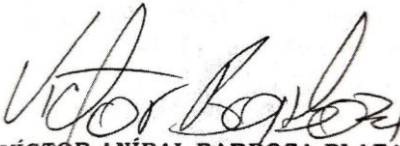
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES (Cdno 1)	\$7. 000.00
EMPLAZAMIENTO (Cdno 1)	\$51. 884.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$107. 500.00
TOTAL	\$166. 384.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5693b860b406e336881a9895a56ef2fe965621400070cc3f313463b8f76972**

Documento generado en 03/09/2021 02:28:33 PM